

	UNIDAD MÉDICA ONCOLÓGICA ONCOLIFE IPS SAS POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN 2
		CÓDIGO GJU-PO-DJU-001
		Fecha de Actualización: 21/05/2026
		Página 1 de 21

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

	UNIDAD MÉDICA ONCOLÓGICA ONCOLIFE IPS SAS POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN 2
		CÓDIGO GJU-PO-DJU-001
		Fecha de Actualización: 21/05/2026
		Página 2 de 21

Control de Cambios		
Elaborado por:	Revisión (última revisión) por:	Aprobación (Última aprobación) por:
(Firma)		
Nombre: Yuly Vargas	Nombre: Edna Malagon	Nombre: David Munar
Cargo: Profesional Jurídico	Cargo: Auditora de Calidad	Cargo: Gerente Administrativo
Fecha: 11/04/2025	Fecha: 16/07/2026	Fecha: 16/07/2026

Versión	Fecha	Descripción	Actualizado por	Cargo
1	11/04/2025	Creación de Documento	Yuly Vargas	Profesional Jurídico
2	21/05/2026	Actualización formato de políticas; unificación política de tratamiento de datos personales de usuarios y colaboradores en una sola política general. Se adicionó: clasificación de los datos personales, medidas de seguridad, uso para contenido audiovisual y web y transferencia y transición de datos.	Stephanía Sánchez	Coor. Mercadeo y Comunicaciones

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE.....	4
3. NORMATIVIDAD	5
4. RESPONSABLE	6
5. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA	8
5.1 CLASIFICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES	8
5.2 TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LOS DATOS.....	9
5.3 DERECHOS DE LOS TITULARES	14
5.4 PROCEDIMIENTOS PARA CONSULTAS Y RECLAMOS.....	15
5.5. MEDIDAS DE SEGURIDAD	16
5.6 USO DE IMAGEN, VOZ Y CONTENIDO AUDIOVISUAL	17
5.7 TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS.....	18
5.8 CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN.....	18
5.9 DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.....	19
6. BIBLIOGRAFÍA	20

	UNIDAD MÉDICA ONCOLÓGICA ONCOLIFE IPS SAS POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN 2
		CÓDIGO GJU-PO-DJU-001
		Fecha de Actualización: 21/05/2026
		Página 4 de 21

1. OBJETIVO

Garantizar la protección, confidencialidad e integridad de los datos personales tratados por la **Unidad Médica Oncológica Oncolife IPS S.A.S.**, mediante su adecuada recolección, almacenamiento, administración, uso, análisis, disposición y confidencialidad, asegurando que la información sea necesaria, oportuna y confiable para el desarrollo de sus actividades.

Lo anterior, con el propósito de contribuir a la prestación de servicios de salud con calidad, apoyar la toma de decisiones basada en información veraz y garantizar el ejercicio y respeto de los derechos de los titulares, en especial el derecho fundamental al hábeas data.

En este sentido, Oncolife IPS se compromete a realizar el tratamiento de los datos personales bajo los principios de legalidad, finalidad, libertad, transparencia, seguridad, integridad, disponibilidad y confidencialidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013** y demás normas concordantes.

2. ALCANCE

La presente política aplica a todos los titulares de datos personales cuyos datos sean recolectados, almacenados, usados, administrados, transmitidos o transferidos por la **Unidad Médica Oncológica Oncolife IPS S.A.S.**, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Pacientes y sus familias o acudientes
- Colaboradores, aspirantes y exempleados
- Proveedores, contratistas y aliados estratégicos
- Visitantes

	UNIDAD MÉDICA ONCOLÓGICA ONCOLIFE IPS SAS POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN 2
		CÓDIGO GJU-PO-DJU-001
		Fecha de Actualización: 21/05/2026
		Página 5 de 21

- Investigadores y estudiantes en formación
- Usuarios de canales digitales y de comunicación institucional

Esta política rige para todos los procesos internos y externos de la institución que impliquen tratamiento de datos personales, en especial aquellos relacionados con la prestación de servicios de salud, la gestión de historia clínica, procesos administrativos, talento humano, investigación, comunicación institucional y atención al usuario.

Asimismo, aplica a todos los canales de recolección y tratamiento de información, incluyendo, entre otros: atención presencial, página web, formularios digitales, redes sociales, correo electrónico, call center, sistemas de información, herramientas tecnológicas, así como cualquier otro medio físico o digital a través del cual se obtengan o gestionen datos personales.

El tratamiento de las bases de datos se realiza con fines asistenciales, administrativos, investigativos y comunicacionales, garantizando en todo momento la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como el respeto por los derechos de los titulares.

La presente política establece los lineamientos internos que orientan la gestión de datos personales en la institución, con el fin de asegurar su tratamiento adecuado, transparente y conforme a la normatividad vigente.

3. NORMATIVIDAD

El tratamiento de datos personales por parte de **la Unidad Médica Oncológica Oncolife IPS S.A.S.** se rige por las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes en Colombia, en especial:

- Constitución Política de Colombia – Artículos 15 y 20, relacionados con el

	UNIDAD MÉDICA ONCOLÓGICA ONCOLIFE IPS SAS POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN 2
		CÓDIGO GJU-PO-DJU-001
		Fecha de Actualización: 21/05/2026
		Página 6 de 21

derecho fundamental al hábeas data, la intimidad y el acceso a la información.

- Ley 1581 de 2012 – Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto 1377 de 2013 – Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Decreto 1074 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en lo relacionado con la protección de datos personales.
- Ley 23 de 1981 y normas concordantes – Relativas a la ética médica y la reserva de la historia clínica.
- Resolución 1995 de 1999 – Por la cual se establecen normas para el manejo de la historia clínica.
- Ley 1438 de 2011 y Decreto 780 de 2016 – Normativa del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ley 1755 de 2015 – Regulación del derecho de petición, aplicable a consultas y reclamos en materia de datos personales.
- Jurisprudencia de la Corte Constitucional y lineamientos de la Superintendencia de Industria y Comercio, en materia de protección de datos personales.

4. RESPONSABLE

El responsable del tratamiento de los datos personales, datos especiales y datos sensibles (incluyendo historias clínicas y soportes asistenciales) recolectados, almacenados o gestionados en el ejercicio de las actividades **de la institución es la Unidad Médica Oncológica Oncolife IPS S.A.S., a través de su Representante Legal** (o quien haga sus veces).

Para efectos de la presente política, los datos institucionales y de contacto de la entidad responsable son:

	UNIDAD MÉDICA ONCOLÓGICA ONCOLIFE IPS SAS POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN 2
		CÓDIGO GJU-PO-DJU-001
		Fecha de Actualización: 21/05/2026
		Página 7 de 21

Razón Social: Unidad Médica Oncológica Oncolife IPS S.A.S.

Domicilio y Dirección Física: Carrera 45ª # 104b - 60, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono de Atención: (601) 580 39 73 | 317 516 79 32

Correo Electrónico: contacto@oncolife.com.co

4.1. Asignación de Responsabilidades Internas (Gestión Operativa)

Con el fin de garantizar la debida protección de la información en todos los procesos de la institución, la operación y custodia de las bases de datos se delega de la siguiente manera:

- **Proceso de Talento Humano:** Será el área interna encargada de velar por el correcto tratamiento, recolección y custodia de los datos personales de los colaboradores, aspirantes, exempleados y practicantes, aplicando las políticas de confidencialidad desde la etapa de contratación.
- **Proceso Jurídico:** Será el área interna encargada de supervisar el cumplimiento legal de la política, la estructuración de las cláusulas de protección de datos en los contratos con proveedores, contratistas y aliados estratégicos, así como de atender los requerimientos oficiales de las autoridades de control.
- **Área de Atención al Usuario (o canal PQRSF):** Será la dependencia operativa encargada de recibir, tramitar y responder formalmente las consultas y reclamos presentados por los pacientes y usuarios en ejercicio de su derecho de hábeas data.
- **Proceso de Comunicaciones y Mercadeo:** Será el área interna encargada de gestionar, producir, almacenar y custodiar los registros fotográficos, audiovisuales y piezas comunicativas institucionales que involucren imagen, voz o datos personales, especialmente para fines de educación al paciente, campañas institucionales, comunicación interna y divulgación externa. Para ello, deberá verificar la existencia de las autorizaciones correspondientes y garantizar el uso adecuado, confidencial y seguro de la información

	UNIDAD MÉDICA ONCOLÓGICA ONCOLIFE IPS SAS POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN 2
		CÓDIGO GJU-PO-DJU-001
		Fecha de Actualización: 21/05/2026
		Página 8 de 21

conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la institución.

5. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

La UNIDAD MÉDICA ONCOLÓGICA ONCOLIFE IPS S.A.S. garantiza la protección, confidencialidad e integridad de los datos personales tratados mediante su adecuada recolección, almacenamiento, administración, uso, análisis, disposición y confidencialidad, asegurando que la información sea necesaria, oportuna y confiable para el desarrollo de sus actividades.

Lo anterior, con el propósito de contribuir a la prestación de servicios de salud con calidad, apoyar la toma de decisiones basada en información veraz y garantizar el ejercicio y respeto de los derechos de los titulares, en especial el derecho fundamental al hábeas data.

En este sentido, Oncolife IPS se compromete a realizar el tratamiento de los datos personales bajo los principios de legalidad, finalidad, libertad, transparencia, seguridad, integridad, disponibilidad y confidencialidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

5.1 CLASIFICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

La **Unidad Médica Oncológica Oncolife IPS S.A.S.**, en el desarrollo de sus actividades, trata diferentes tipos de datos personales, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

5.1.1 Datos públicos

Son aquellos datos calificados como públicos por la ley o la Constitución Política, cuyo acceso no presenta restricciones especiales.

5.1.2 Datos privados y de contacto

Corresponden a la información personal que, por su naturaleza, es de carácter reservado y relevante únicamente para el titular. Incluyen, entre otros, datos de

	UNIDAD MÉDICA ONCOLÓGICA ONCOLIFE IPS SAS POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN 2
		CÓDIGO GJU-PO-DJU-001
		Fecha de Actualización: 21/05/2026
		Página 9 de 21

identificación, dirección, número telefónico, correo electrónico y demás información necesaria para la comunicación y gestión administrativa.

5.1.3 Datos sensibles

Son aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. En esta categoría se incluyen, entre otros:

- Datos relacionados con la salud y la historia clínica
- Diagnósticos, tratamientos y procedimientos médicos
- Información psicológica o emocional
- Datos biométricos

5.1.4 Datos especiales

Corresponden a categorías de datos que, por su origen o medio de recolección, requieren consideraciones específicas en su tratamiento, tales como:

- Datos laborales: Información de aspirantes, colaboradores y exempleados
- Datos digitales: Información recolectada a través de página web, formularios en línea, correo electrónico u otras herramientas tecnológicas
- Datos audiovisuales: Imágenes, videos o audios en los que el titular pueda ser identificado

Estos datos serán tratados conforme a las finalidades informadas y bajo condiciones de seguridad adecuadas.

5.2 TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LOS DATOS

La **Unidad Médica Oncológica Oncolife IPS S.A.S.** realizará el tratamiento de datos personales conforme a la normatividad vigente, para las siguientes finalidades:

5.2.1 Prestación de servicios de salud

- Prestar servicios médicos, asistenciales y administrativos.

	UNIDAD MÉDICA ONCOLÓGICA ONCOLIFE IPS SAS POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN 2
		CÓDIGO GJU-PO-DJU-001
		Fecha de Actualización: 21/05/2026
		Página 10 de 21

- Gestionar la historia clínica, diagnósticos, tratamientos y procedimientos.
- Coordinar citas, autorizaciones, remisiones y seguimiento a pacientes.
- Realizar procesos de facturación y gestión con entidades del sistema de salud.
- Texto institucional de autorización incluido en consentimientos informados y documentos asistenciales: "De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, autorizo a la UNIDAD MÉDICA ONCOLÓGICA ONCOLIFE IPS S.A.S. para recolectar, almacenar, usar, circular y en general, tratar mis datos personales y datos sensibles relacionados con mi atención en salud, con las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la institución, incluyendo la prestación y gestión de los servicios de salud, el cumplimiento de obligaciones legales, la seguridad del paciente, la gestión del riesgo, el mejoramiento continuo de la calidad, la educación al paciente, la capacitación del personal, facturar y gestionar el pago de los servicios, cumplir los reportes a las entidades del Sistema de Seguridad Social en Salud y a las autoridades competentes. Así mismo, declaro haber sido informado(a) de que las instalaciones de la institución cuentan con sistemas de videovigilancia que pueden registrar imágenes y audio en las áreas donde se encuentran instalados, con fines de seguridad, control institucional, protección de pacientes, colaboradores y bienes, garantizando en todo momento la confidencialidad y el tratamiento de la información conforme a la normatividad vigente. Declaro que he sido informado(a) de que mis datos personales serán tratados de manera confidencial, de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la institución GJU-PO-JUR-001. Así mismo, autorizo el tratamiento de mis datos en los términos establecidos y manifiesto conocer que esta autorización hace parte integral de mi historia clínica. Igualmente, he sido informado(a) de mis derechos como titular de los datos personales, entre ellos conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información, revocar la autorización otorgada cuando sea procedente, así como presentar consultas, peticiones

	UNIDAD MÉDICA ONCOLÓGICA ONCOLIFE IPS SAS POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN 2
		CÓDIGO GJU-PO-DJU-001
		Fecha de Actualización: 21/05/2026
		Página 11 de 21

o reclamos relacionados con el tratamiento de mis datos personales. Para el ejercicio de estos derechos podré comunicarme al correo electrónico habeasdata@oncolife.com.co o consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en www.oncolife.com.co/politicas-de-privacidad/.

5.2.2 Cumplimiento legal y regulatorio

- Dar cumplimiento a obligaciones legales, regulatorias y contractuales.
- Atender requerimientos de autoridades administrativas, judiciales o de control.
- Reportar información a entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

5.2.3 Gestión administrativa y operativa

- Gestionar procesos internos administrativos, financieros y de calidad.
- Realizar control de acceso y seguridad en las instalaciones.
- Evaluar y mejorar la prestación del servicio mediante encuestas y análisis de información.
- Texto institucional de autorización incluido en consentimientos, evaluaciones, documentos administrativos o cualquier documento donde se soliciten datos personales: "De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, autorizo a la UNIDAD MÉDICA ONCOLÓGICA ONCOLIFE IPS S.A.S. para recolectar, almacenar, usar, circular y, en general, tratar mis datos personales y datos sensibles descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la institución.
- Para ejercer sus derechos, realizar reclamos o consultar la Política, puede escribir al correo electrónico habeasdata@oncolife.com.co o ingresar a www.oncolife.com.co/politicas-de-privacidad/."

5.2.4 Talento humano

- Gestionar procesos de selección, vinculación, contratación y retiro de colaboradores.
- Administrar información laboral, afiliaciones y obligaciones del sistema de

	UNIDAD MÉDICA ONCOLÓGICA ONCOLIFE IPS SAS POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN 2
		CÓDIGO GJU-PO-DJU-001
		Fecha de Actualización: 21/05/2026
		Página 12 de 21

seguridad social, entre otros.

- Para el cumplimiento de las finalidades relacionadas con la gestión de talento humano, la institución cuenta con formatos que soportan la autorización expresa para el tratamiento de datos personales: "AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – CÓDIGO GHU-FO-SYC-019; AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITALIZADA CÓDIGO GHU-FO-SYC-032."

5.2.5 Comunicación institucional y relacionamiento

Informar a los titulares sobre actividades institucionales, jornadas de prevención, campañas de salud, eventos, programas educativos y novedades en la prestación de servicios, así como mantener contacto con pacientes, familiares y demás titulares a través de canales autorizados.

Para el cumplimiento de estas finalidades, la institución podrá utilizar diferentes medios de contacto, incluyendo llamadas telefónicas, correo electrónico, canales digitales (página web y redes sociales) y aplicaciones de mensajería instantánea como WhatsApp u otras plataformas similares.

En estos casos, el tratamiento de los datos personales, incluyendo números de contacto, se realizará garantizando su uso adecuado, evitando su divulgación no autorizada y permitiendo al titular solicitar en cualquier momento la exclusión de dichos canales o grupos de comunicación.

5.2.6 Canales digitales

- Gestionar la información recolectada a través de la página web, formularios digitales, redes sociales y otros medios electrónicos.
- Analizar datos de navegación y uso de plataformas digitales para mejorar la experiencia del usuario.

5.2.7 Atención al usuario y call center

Una vez se imprima este documento, se considera como "COPIA NO CONTROLADA"

	UNIDAD MÉDICA ONCOLÓGICA ONCOLIFE IPS SAS POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN 2
		CÓDIGO GJU-PO-DJU-001
		Fecha de Actualización: 21/05/2026
		Página 13 de 21

- Realizar contacto telefónico para gestión de citas, seguimiento y orientación al usuario.
- Grabar llamadas para fines de calidad, control y soporte en la atención.
- Texto institucional de autorización incluido en consentimientos, evaluaciones, documentos administrativos o cualquier documento donde se soliciten datos personales: “Antes de continuar, recuerda que al usar este servicio aceptas nuestras políticas de privacidad y tratamiento de datos personales. Puedes consultarlas aquí: <https://oncolife.com.co/politicas-de-privacidad/>”.

5.2.8 Investigación y análisis

- Desarrollar procesos de análisis, estudios e investigaciones en salud, garantizando la protección de los datos personales conforme a la normatividad vigente.

5.2.9 Uso de imagen y contenido audiovisual

- Utilizar imágenes, videos, audios, testimonios y demás registros audiovisuales de pacientes, usuarios, colaboradores, aliados o terceros para fines institucionales, educativos, comunicación interna, divulgación externa, campañas de salud, educación al paciente, capacitación del personal y fortalecimiento de la cultura institucional, previa autorización del titular cuando así se requiera.
- Para el cumplimiento de las finalidades relacionadas con la gestión de talento humano, la institución cuenta con formatos que soportan la autorización expresa para el tratamiento de datos personales: “CESIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES - GCM-FO-GME- 001”.

5.2.10 Videovigilancia y monitoreo institucional

- Captar, registrar, almacenar y consultar imágenes, videos y, cuando aplique, audio a través de los sistemas de videovigilancia instalados en

	UNIDAD MÉDICA ONCOLÓGICA ONCOLIFE IPS SAS POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN 2
		CÓDIGO GJU-PO-DJU-001
		Fecha de Actualización: 21/05/2026
		Página 14 de 21

las sedes de la institución, con fines de seguridad, protección de pacientes, usuarios, colaboradores, visitantes y bienes institucionales.

- Realizar monitoreo institucional para la gestión del riesgo, control operativo, verificación de incidentes, mejoramiento de la calidad, cumplimiento de requisitos de habilitación y atención de requerimientos de autoridades competentes.
- Utilizar los registros obtenidos mediante sistemas de videovigilancia únicamente para las finalidades autorizadas por la ley y por la presente política, garantizando su confidencialidad, acceso restringido, conservación segura y tratamiento conforme a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.
- La institución informa a los pacientes y usuarios sobre la existencia de sistemas de videovigilancia mediante los consentimientos informados de procedimientos, hospitalización y demás documentos asistenciales aplicables, en los cuales se incluye un párrafo relacionado con el tratamiento de datos personales, datos sensibles y el uso de cámaras de vigilancia que pueden registrar imagen y audio en las áreas donde se encuentren instaladas. Adicionalmente, Oncolife IPS cuenta con señalización visible en las áreas correspondientes, mediante la cual se informa sobre la presencia de cámaras y el tratamiento de la información registrada, garantizando su confidencialidad, seguridad, acceso restringido y uso conforme a las finalidades descritas en la presente política y la normatividad vigente.

5.3 DERECHOS DE LOS TITULARES

Se garantizará a los titulares de los datos personales el ejercicio de los derechos previstos en la normatividad vigente, especialmente los siguientes:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la institución.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus

	UNIDAD MÉDICA ONCOLÓGICA ONCOLIFE IPS SAS POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN 2
		CÓDIGO GJU-PO-DJU-001
		Fecha de Actualización: 21/05/2026
		Página 15 de 21

datos personales, salvo en los casos exceptuados por la ley.

- Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a sus datos personales.
- Presentar consultas, quejas o reclamos relacionados con el tratamiento de sus datos personales.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos personales, cuando sea procedente y no exista deber legal o contractual que impida su eliminación.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por presuntas infracciones a la normatividad de protección de datos personales.

5.4 PROCEDIMIENTOS PARA CONSULTAS Y RECLAMOS

Los titulares, o sus representantes autorizados, podrán ejercer sus derechos mediante consultas o reclamos a través de los canales definidos por la institución.

- **Consultas:** serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles. Si no fuere posible responder en ese plazo, se informará al interesado, indicando los motivos de la demora y la nueva fecha de respuesta, que no podrá superar cinco (5) días hábiles adicionales.
- **Reclamos:** deberán contener la identificación del titular, la descripción de los hechos, los datos de contacto para la respuesta y demás requisitos solicitados en los formatos de PQRSF de la institución. Serán atendidos en un término máximo de quince (15) días hábiles. Si no fuere posible responder en ese plazo, se informará al interesado, indicando los motivos de la demora y la nueva fecha de respuesta, que no podrá superar ocho (8) días hábiles adicionales.
- Si el reclamo está incompleto, la institución solicitará su corrección dentro

[Una vez se imprima este documento, se considera como "COPIA NO CONTROLADA"](#)

	UNIDAD MÉDICA ONCOLÓGICA ONCOLIFE IPS SAS POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN 2
		CÓDIGO GJU-PO-DJU-001
		Fecha de Actualización: 21/05/2026
		Página 16 de 21

de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción. Si transcurren dos (2) meses sin que se subsane, se entenderá desistido.

- **Parágrafo.** Las solicitudes relacionadas con historia clínica, copias de historia clínica, soportes asistenciales o trámites directamente vinculados con procedimientos médicos estarán sujetas, además de la presente política, a la normatividad especial aplicable al sector salud y a los procedimientos institucionales definidos por las áreas competentes, en especial Atención al Usuario y las áreas asistenciales correspondientes, sin perjuicio de los términos legales que resulten aplicables en cada caso.
- **Correo electrónico:** habeasdata@oncolife.com.co
- Teléfono de atención: 318 9479184
- Dirección física: Carrera 45ª # 104b - 60

5.5. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Unidad Médica Oncológica Oncolife IPS ha adoptado medidas técnicas, administrativas y organizacionales para proteger los datos personales de sus usuarios frente a accesos no autorizados, pérdidas o alteraciones.

En **Oncolife IPS**, la seguridad de los datos de salud de nuestros pacientes es nuestra prioridad técnica y ética. Para garantizar que su información personal y clínica esté protegida contra accesos no autorizados, pérdida o alteración, hemos implementado un robusto sistema de seguridad digital basado en los siguientes pilares:

- **Blindaje de Infraestructura de Datos:** Toda la información de historias clínicas y datos sensibles reside en entornos de almacenamiento virtual de alta seguridad. Utilizamos tecnologías de segmentación avanzada, lo que significa que los datos están aislados en "bóvedas digitales"

	UNIDAD MÉDICA ONCOLÓGICA ONCOLIFE IPS SAS POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN 2
		CÓDIGO GJU-PO-DJU-001
		Fecha de Actualización: 21/05/2026
		Página 17 de 21

independientes, impidiendo que cualquier amenaza externa se propague hacia los servidores que contienen su información médica.

- **Cifrado de Alta Complejidad:** La comunicación de datos entre nuestras sedes nacionales se realiza a través de canales privados y seguros. Aplicamos estándares de encriptación de grado bancario, asegurando que la información sea ilegible para cualquier tercero no autorizado durante su transporte o almacenamiento.
- **Control de Acceso Estricto:** Solo el personal asistencial y administrativo estrictamente autorizado puede acceder a los datos necesarios para su atención. Implementamos sistemas de identificación multifactor y mantenemos un registro digital detallado de cada consulta o modificación realizada, garantizando la trazabilidad total de quién accede a la información y para qué fin.
- **Monitoreo de Amenazas en Tiempo Real:** Contamos con sistemas de vigilancia digital que operan las 24 horas, los 7 días de la semana. Estas herramientas detectan y bloquean automáticamente comportamientos sospechosos o intentos de intrusión antes de que puedan afectar la integridad de nuestra red.
- **Garantía de Continuidad y Respaldo:** Para asegurar que su atención médica no se vea interrumpida, disponemos de sistemas de respaldo automáticos y cifrados. Nuestra infraestructura está diseñada con duplicidad de componentes críticos, lo que nos permite reaccionar de manera inmediata ante fallos técnicos o incidentes de ciberseguridad, asegurando la disponibilidad permanente de su historial clínico.

5.6 USO DE IMAGEN, VOZ Y CONTENIDO AUDIOVISUAL

Oncolife IPS podrá recolectar y tratar datos audiovisuales de los titulares, tales como imagen, fotografía, video, audio, voz y nombre, con fines institucionales, informativos, educativos, de comunicación y difusión de actividades, programas, campañas y contenidos relacionados con su objeto social.

	UNIDAD MÉDICA ONCOLÓGICA ONCOLIFE IPS SAS POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN 2
		CÓDIGO GJU-PO-DJU-001
		Fecha de Actualización: 21/05/2026
		Página 18 de 21

Estos datos podrán ser utilizados en piezas impresas, material audiovisual, medios digitales, redes sociales, página web institucional, boletines y demás canales físicos o electrónicos autorizados por la institución.

El tratamiento de estos datos se realizará con autorización previa, expresa e informada del titular, a través de los formatos definidos por la institución para tal fin, salvo los casos exceptuados por la ley.

Se garantizará que dicho tratamiento respete la dignidad, privacidad y finalidad autorizada por el titular, así como los derechos de consulta, actualización, rectificación, revocatoria y supresión, cuando ello sea procedente.

5.7 TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS

Oncolife IPS podrá transferir o transmitir datos personales a terceros públicos o privados, dentro o fuera del país, cuando ello sea necesario para la prestación de los servicios de salud, el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales o regulatorias, la gestión administrativa, tecnológica o institucional, o por requerimiento de autoridad competente.

En todos los casos, la institución adoptará las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad, seguridad y adecuado tratamiento de la información, conforme a la normatividad vigente.

5.8 CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Toda persona que, en el desarrollo de sus funciones, actividades o relación contractual con la **Unidad Médica Oncológica Oncolife IPS S.A.S.**, tenga acceso a datos personales o información reservada, deberá guardar estricta

	UNIDAD MÉDICA ONCOLÓGICA ONCOLIFE IPS SAS POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN 2
		CÓDIGO GJU-PO-DJU-001
		Fecha de Actualización: 21/05/2026
		Página 19 de 21

confidencialidad sobre la misma y tratarla conforme a la presente política, a los acuerdos internos suscritos y a la normatividad vigente.

Para tal efecto, los colaboradores, contratistas y demás terceros autorizados deberán suscribir los documentos institucionales definidos para la protección de la información, incluyendo acuerdos de confidencialidad y autorizaciones de tratamiento de datos, según corresponda.

La obligación de confidencialidad se mantendrá durante la vigencia del vínculo con la institución y con posterioridad a su terminación, respecto de toda información conocida en ejercicio de sus funciones, especialmente aquella relacionada con datos personales, información clínica, administrativa, financiera, estratégica y demás información reservada de la institución o de sus titulares.

El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a las acciones disciplinarias, contractuales, civiles, administrativas o penales a que haya lugar, de conformidad con la ley y con la reglamentación interna aplicable.

5.9 DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Los siguientes formatos hacen parte de la documentación asociada a la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, en tanto constituyen mecanismos institucionales para evidenciar la autorización expresa otorgada por los diferentes titulares para el tratamiento de sus datos personales, datos sensibles, imagen, voz, firma digitalizada o información relacionada con las finalidades descritas en este documento:

- GCM-FO-GME – Cesión y Autorización para el Uso de Imagen y Datos Personales.
- GHU-FO-SYC-019 – Formato Autorización para el Tratamiento de Datos Personales.

	UNIDAD MÉDICA ONCOLÓGICA ONCOLIFE IPS SAS POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN 2
		CÓDIGO GJU-PO-DJU-001
		Fecha de Actualización: 21/05/2026
		Página 20 de 21

- GHU-FO-SYC-032 – Autorización Firma Digitalizada.

- Los formatos relacionados podrán ser modificados, actualizados o sustituidos conforme a las necesidades institucionales, cambios normativos o ajustes del Sistema de Gestión de Calidad, sin que ello afecte la vigencia de la presente política ni las finalidades generales de tratamiento aquí definidas.

6. BIBLIOGRAFÍA

Congreso de la República de Colombia. (2012, 17 de octubre). Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Diario Oficial No. 48.587. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1680461>

Congreso de la República de Colombia. (2008, 31 de diciembre). Ley 1266 de 2008, por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países. Diario Oficial No. 47.219. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1678356>

Fundación Valle del Lili. (s. f.). Política de tratamiento de datos personales. Fundación Valle del Lili. Recuperado el 26 de mayo de 2026, de <https://valledellili.org>

Hospital Universitario Mayor Méderi. (s. f.). Política de tratamiento de datos personales. Méderi. Recuperado el 26 de mayo de 2026, de <https://www.mederi.com.co>

Presidencia de la República de Colombia. (2013, 27 de junio). Decreto 1377 de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012. Diario

Una vez se imprima este documento, se considera como "COPIA NO CONTROLADA"

	UNIDAD MÉDICA ONCOLÓGICA ONCOLIFE IPS SAS POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN 2
		CÓDIGO GJU-PO-DJU-001
		Fecha de Actualización: 21/05/2026
		Página 21 de 21

Oficial No. 48.834.

<https://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1276081>

Superintendencia de Industria y Comercio. (s. f.). Guía para la implementación del principio de responsabilidad demostrada (accountability). Delegatura para la Protección de Datos Personales. <https://www.sic.gov.co>

Sandra L

Nombre y firma Representante Legal

COPIA NO CONTROLADA